
GACETA DE MADRID

DEL SABADO 21 DE MARZO DE 1818.

SUECIA.

Stockolmo 9 de Febrero.

La proclama que se ha^a publicado de órden de nuestro nuevo Soberano es del tenor siguiente:

„Nos Cárlos Juan por la gracia de Dios, Rey de Suecia y de Noruega, de los godos y de los vándalos, á todos nuestros fieles vasallos que habitan en el reino de Suecia, salud.

„Cuando en virtud de la propuesta que hizo en los Estados generales mi difunto Padre el muy poderoso Rey Soberano Cárlos XIII, fui unánimemente elegido el 21 de Agosto de 1810 por su sucesor en el trono de Suecia, y llamado á un mismo tiempo por la voz del Monarca y la voluntad del pueblo acepté este llamamiento glorioso y difícil, me obligó á ello la poderosa consideracion de que vuestra resolucion libre y espontánea dimanaba de acontecimientos que me eran absolutamente extraños, y que de ninguna manera dependian de mí. Esta resolucion me obligó á renunciar á la vida pacífica, que era entonces el objeto de todos mis deseos. A mi llegada á Suecia recibí la prueba mas convincente de la confianza y de la ternura de nuestro Rey en el acto por el cual me adoptó por hijo suyo; y esta adopcion, al mismo tiempo que imprimió un sello mas solemne y mas sagrado á lo que habíais hecho, aumentó tambien mis obligaciones y mi afecto hácia la patria.

„Durante los años que se han pasado desde esta época tan preciosa para mi corazon he procurado cumplir con este Príncipe, nunca suficientemente amado, todas las obligaciones de un vasallo fiel y de un hijo amoroso; y siempre he encontrado en su amor paternal la mas digna recompensa de mi amor y respeto.

„Esta felicidad ya no existe para nosotros; la muerte nos ha arrebatado al que nos habia entregado todos los afectos de su corazon. Arrancado de nuestros brazos, de los de una esposa inconsolable, de en medio de su familia desconsolada; arrebatado de un pueblo á quien por dos veces salvó, ha muerto con la tranquilidad del sabio, con la paz de una conciencia pura; y acompañado de los consuelos de la religion y de las lágrimas del reconocimiento, ha ido á recoger la recompensa eterna debida á sus virtudes. Nosotros hemos recibido sus últimas bendiciones, que en el término de su carrera eran tan tiernas y afectuosas como en los dias de su mayor grandeza. En sus manos moribundas he depositado el sagrado juramento de heredar, junta-

mente con su corona, su tierno amor á la patria, y sus ardientes deseos de veros felices.

„Al ocupar en consecuencia de este triste acontecimiento el trono de Suecia y de Noruega, para gobernar entrambos reinos segun sus leyes fundamentales y el *riksakt* decretado y consentido por los Estados generales de Suecia el 6 de Abril, y por el *storthing* de Noruega el 31 de Julio de 1815, os prometemos, empeñando nuestra Real palabra, gobernar el reino conforme al acuerdo de la Dieta del 1.º de Mayo de 1810.

„Luego que pisamos el territorio sueco nuestros primeros cuidados fueron defender vuestra libertad, vuestros derechos y vuestra independencia; y como la Providencia se dignó coronar nuestros esfuerzos, por eso ahora en estos dias de dolor nuestra primera obligacion y nuestro primer pensamiento nos ha obligado á invocar su poderosa proteccion para que tengan un feliz éxito los trabajos que vamos á emprender. Esperamos vernos poderosamente apoyados por vuestra union y por vuestro patriotismo; y cuando unidos á vuestro Rey continueis siendo libres é independientes, entonces honraris más dignamente la memoria del Príncipe que todos lloramos en el dia. Pueda su beneficencia protectora velar siempre sobre el destino de un pueblo cuya felicidad labró, y que con toda la efusion de su reconocimiento puede decir delante de su sepulcro: sin él no tendríamos estas leyes que nosotros mismos hemos hecho, ni seria libre esta tierra que cubre las cenizas de nuestros padres, ni veríamos para lo futuro la perspectiva gloriosa que nos han preparado sus virtudes.

„Por esto suplicamos al Todopoderoso que os tenga, amados y fieles vasallos, en su santa y digna guardia. = *Cárlos Juan.* = Dado en el palacio de Stockolmo el 5 de Febrero de 1818.”

SAXONIA.

Weimar 17 de Febrero.

El consejero de la corte y profesor Oken ha sido conducido por los gendarmas á la prision de Wartbourg para sufrir seis semanas de cárcel á que ha sido condenado por haber infringido las leyes relativas á la libertad de la imprenta. El profesor Luden, que habia vuelto para obtener la plaza de protector, ha tenido el disgusto de ver que se ha conferido á otro. A los redactores del *Diario de la oposicion* Bertuch y Froniep se les ha mandado salir de la corte. Los periódicos la *Nemesis* y el *Amigo del pueblo* han sido suprimidos, como tambien el titulado el *Amigo de los Príncipes*, que el profesor Weimar habia sustituido al último de aquellos. Ademas de esto su autor ha tenido que salir de Jena, asi como el doctor Lindner se ha visto precisado á salir de aqui; en virtud de lo cual creemos que el conde de Edling vuelva bien pronto.

BAVIERA.

Munich 18 de Febrero.

El duque Eugenio de Launthemberg ha salido de aqui para Eichstaeds, capital de su nuevo principado, despues de haber vencido felizmente todos los obstáculos que se oponian á los derechos que pretendia tener á aquella ciudad.

Se sabe que el concordato que acaba de hacerse entre nuestra corte y la de Roma ha encontrado oposicion aun en el consejo de Estado, y hay un partido muy poderoso que intenta que no se lleve á egecucion hasta que la Dieta germánica decida sobre los principios generales de los derechos de la iglesia de Alemania. Esto no obstante se cree que sus pretensiones serán infructuosas, porque el Rey está resuelto á que inmediatamente se lleve á efecto.

AUSTRIA.

Viena 19 de Febrero.

La venta de las posesiones del estado debe empezarse el 1.º de Abril; y se sabe que en sola el Austria se venderán seis señoríos, que el que menos da de renta anual 30⁰ florines.

Desde el 1.º de Abril la direccion general de las cajas dejará de entregar cédulas anticipadas de dos florines, porque como toda esta deuda de anticipacion está consignada generalmente sobre las contribuciones y posesiones del estado; hallándose ya estas fuera del caudal disponible, perderian por este medio las cédulas el crédito que necesariamente han de adquirir mediante esta sabia y bien concertada operacion.

El conde de Stackelburg acaba de recibir del Emperador Alejandro una licencia temporal de cinco meses para ir á restablecer su salud á los baños de Barreges: con este motivo saldrá en breve de aqui, y dispondrá su viáge; de suerte que pueda hallarse con tiempo en el lugar en que han de tener su conferencia los Soberanos; despues de lo cual pasará á ocupar su nuevo destino á Nápoles.

Acabamos de perder á uno de nuestros mejores oficiales de artillería el feld-zeugmestre H. Unterberg, cuyo funeral se ha celebrado aqui con la mayor pompa y solemnidad: el Príncipe de Esterhazy hacia el duelo, los Príncipes de Hesse, de Cobourg y de Lichstenstein mandaban las tropas de parada, que eran la mitad de las que estan aqui de guarnicion.

ESPAÑA.

México 17 de Noviembre.

Continuacion de los partes remitidos al Excmo. Sr. virey.

1.º Del brigadier D. Ciriaco de Llano.

„Excmo. Sr.: En oficio número 40 de 4 del corriente me dice desde Teusitlan el teniente coronel D. Juan de Ateaga lo que sigue:

„Dirijo á V. S. por duplicado el parte que con fecha 18 de Octubre último dí desde el trapiche de Topila sobre lo ocurrido en mi expedicion del Coyoxquihui, y por no haber llegado á manos de V. S. presumo se haya extraviado. — En consecuencia de aquella se estan presentando al indulto los rebeldes del dicho Coyoxquihui y las Mesas, en Nautla lo han hecho 30 y tantos, segun me avisa desde Misantla el coronel D. Josef Frances Henriquez. En vista del estado de dichos rebeldes les he dirigido un papel con una carta, cuyas copias son adjuntas para el debido conocimiento de V. S., es-

perando merecerá su superior aprobacion este paso que he dado en obsequio de la deseada paz, que ya no puede dilatarse con la prision de los rebeldes y traidores Mina, Moreno y Herreras; agradeciendo á V. S. los tres egemplares de la gaceta en que consta esta agradable ocurrencia, y con que se sirve favorecerme; habiendo remitido dos sin perder momento á los coroneles Llorente y Henriquez, y circulándolas al distrito de mi mando para que se celebre debidamente tan plausible noticia. — Luego que vea el resultado de mi enviado, que no corre peligro, á las Mesas, daré á V. S. parte de todo con remision de la lista general de los indultados.

„Lo traslado á V. E. para su superior conocimiento, con remision del parte original citado y copias á que se contrae el oficio inserto, consecuente con lo que manifesté á V. E. en el mio número 1098 de 28 del último Octubre.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Puebla Noviembre 8 de 1817. =
Excmo. Sr. = Ciriaco de Llano. = Excmo. Sr. virey D. Juan Ruiz de Apodaca.”

2.^o *Del teniente coronel D. Juan de Ateaga.*

„El fuerte temporal de la noche del 6 del corriente me impidió atacar el 7 á los rebeldes del Coyoxquihui y sus inmediatos cantones por los insuperables obstáculos que presentaban las crecientes de los arroyos que indefectiblemente debia vadear; y presumiendo que ya habrian menguado, lo egecuté en la madrugada del dia 8 con la fuerza de 180 infantes, que se vieron en la necesidad de pasar dichos torrentes con agua al pecho. Para conseguir la empresa con el debido honor de las Reales armas, dispuse que 2 guerrillas de á 30 hombres, al mando de los subtenientes D. Mariano Bravo y D. Pedro Gonzalez, flanqueasen la vereda por donde el resto de la division tenia que caminar como 3 leguas de monte asperísimo é intrincado, en cuya marcha el soldado es preciso vaya siempre desfilando. Continué en este órden hasta 3 cuartos de legua distante de donde se hallaba reunida parte de la chúsma de Paloblanco, que se les habia incorporado, y nos rompió el fuego; y aunque intentó con loco empeño contener nuestra marcha, á pocos minutos desistió de él, obligado del valor con que mi tropa le cargó. Iguales tentativas hicieron en todos los puntos que les pareció de ventaja; mas siempre corrieron la misma suerte que en el primero, siguiendo en esta disposicion hasta que me puse á la vista de su principal canton, por lo que ordené al capitán graduado D. Manuel Fernandez de la Arada que con 60 hombres batiese de frente los parapetos sin empeñarse, y solo llamándoles la atencion mientras las guerrillas de derecha é izquierda lograban internarse para atacarlos por los costados; mas avisado de la imposibilidad de penetrar aquellos intránsitables bosques, y que á Fernandez le herian bastante gente, le previne que hiciese el mayor esfuerzo para apoderarse de la trinchera que dominaba todo el campo enemigo, y en seguida hiciese lo mismo de la galera que les servia de cuartel. Este oficial, cumpliendo exactamente mis órdenes, se arrojó sobre el enemigo, y le desalojó de ambas posiciones, poniéndole en precipitada fuga por el camino opuesto al de mi entrada que queda al N. O. de Papantla, que no fue posible tomar por los insinuados motivos; pero sí se les persiguió en larga distancia, causándoles bastante perjuicio.

„Concluida su persecucion reüní la tropa en las mismas galeras, y desataqué de nuevo varias partidas á los ranchos de la circunferencia, previniendo á los oficiales que las mandaban los redujesen á cenizas, lo que se verificó del mismo modo que todo lo demas del campo enemigo en el momento de retirarme para Cetusco, en donde habia dejado los víveres y parte de las municiones custodiadas por 50 infantes y 30 caballos, por ser inútil esta arma en aquellas veredas casi impracticables aun para la infantería.

„Previendo que en mi retirada podian intentar perjudicarme los malvados que habitaban las orillas del rio Sotero, la emprendí con cuantas medidas de precaucion fueron adaptables; y siendo una de ellas el haber dejado al tiempo de mi marcha emboscado al subteniente D. Josef Martinez con 50 hombres, y prevencion de que al cuarto de hora de mi salida verificase la suya, marchando siempre por los montes con el objeto de ocultarse al enemigo, y que en caso de advertir me atacasen en algunos de los pasos redoblase su marcha á fin de cojerlos á dos fuegos. Asi se verificó, pues al momento de bajar yo la cumbre de Chichicazapa se oyeron algunos tiros á mi retaguardia, y á continuacion se rompió un fuego vivo que nos hicieron, y que se les correspondió con poco empeño hasta que llegó Martinez, y les cargó con tanto valor, que los puso en una completa dispersion, escarmentándolos en la persecucion, en términos que llegamos al campo de Cetusco sin que volviésemos á verlos.

„En esta jornada tuve la pérdida de los realistas Ignacio Neri, de Xalacingo, Antonio Brito, de Tesiutlan, muertos; el cabo de Xalacingo Pedro Ruiz, y realistas de Tatlauqui y Xuchitlan Josef Antonio Soto y Nazario Ximenez, heridos; siendo la del enemigo considerable en unos y otros segun los regueros de sangre que dejaron; aunque de los primeros solo se vieron 12, uno de ellos el nombrado capitan Ramos de la gavilla de Paloblanco, pues asi lo declararon algunos de los 13 prisioneros que se les hizo, que hecha la debida averiguacion serán pasados por las armas los que sus delitos los hagan acreedores á esta pena, que indefectiblemente la sufrirán Pedro Salazar, actual alcalde de Coyoxquihui, natural de Tenampulco, que igual destino tenia cuando se sublevó su pueblo; Andres García, cuñado del cabecilla Serafin; Damian Trinidad, mulato, y Josef Manuel Vazquez; como asimismo quedaron en nuestro poder 5 fusiles ingleses, algunas bestias, ropa, y otras cosas de poca entidad, de que se aprovechó la tropa.

„La casualidad de hallar reunidos en el Coyoxquihui los rebeldes de Paloblanco, los de las Mesas con su cabecilla Pedro Ibañez, y Serafin Olarte con los suyos, la vista ostentosa de las quiebras de la superficie de aquel territorio, la espesura y frondosidad de sus bosques, la repeticion de los caudalosos arroyos en tiempo de aguas que lo cruzan, y una tenaz resistencia hecha por aquellos obstinados, hace el debido elogio del soldado que lo transitó con tanta gloria suya y honor de las armas del REY nuestro Señor: solo me resta manifestar á V. S. la sobresaliente conducta que han observado el capitan graduado de caballería de Tesiutlan D. Andres Fernandez de la Arada, los subtenientes de infantería D. Mariano Bravo, de Zacapoaxtla, Don Pedro Gonzalez, de Altotonga, y D. Josef Martinez, de Tesiutlan, y el capitan nombrado de la compañía de caballería de Tlacopayan D. Josef Ma-

ría Contreras, quien salió raspado en el pecho de una bala de fusil.

„Es digna de recomendacion la conducta que observó el indultado Mariano Morales, que sirvió de guia, y sus vastos conocimientos del terreno contribuyeron al buen éxito de la accion, singularmente en descubrir la emboscada que preparaba el enemigo; siéndolo igualmente el pito de la compañía de Tesiutlan Josef Tejeda, que á pesar de su poca edad se comportó con heroico valor, causando admiracion á toda la division con el vivo fuego que hizo durante la accion.

„Dios guarde á V. S. muchos años. Trapiche de Topila 18 de Octubre de 1817. = Juan de Ateaga. = Sr. brigadier y comandante general D. Ciriaco de Llano.”

Madrid 20 de Marzo.

ARTICULO DE OFICIO.

El REY se ha servido nombrar para la vara de alcalde mayor primero de Granada á D. Gerónimo Agüero: para la de Ayamonte á D. Joaquin Avendaño: para la de Siruela á D. Ramon Carvajal y Trejo: para la de Casas de Bes á D. Francisco Sanchez Ferrer: para la de Bodonal á D. Manuel Arce y Revuelta: para la de Montoro á D. Justo Rodriguez Hurtado; para la de Constantina á D. Josef Lopez Requena: para la de Alconchel á D. Juan Castillejo Navalon: para la de Javalquinto á D. Juan Ramon de Ibarra: para el corregimiento de Setenil á D. Eufemiano María de Estremera: para el de Zahara á D. Pascual Estruch; y para el de Beteta á D. Francisco de Paula Perez Rangel.

Por Real órden de 26 de Enero de este año ha tenido á bien S. M. mandar se saquen á oposicion una de las cátedras de matemáticas y la de lengua francesa, que se hallan vacantes en su Real casa de caballeros pages, dotadas la primera en 1200 rs. vn. líquidos anuales, y la segunda en 5500, sin otras obvençiones que el uso de uniforme bordado de oro, fuero de Reales caballerizas, y ademas ofrece S. M. en el reglamento que tiene aprobado para dicha Real casa atender por sus respectivas carreras á los profesores que por espacio de 12 años hayan desempeñado su magisterio con fruto y sin nota. — Las obligaciones del primero serán enseñar á los caballeros pages las partes de matemáticas pura y mixta, segun por menor se expresa en el plan de estudios de dicho reglamento, en cuyo ejercicio ha de emplear dos horas por la mañana todos los dias útiles del año. El segundo hora y media á la que se le señale, acomodándose uno y otro al método y órden que en el citado reglamento se prescribe, y á lo que disponga el gefe inmediato de la casa como director general de sus estudios; debiéndose presentar en sus respectivas clases con anticipacion de cinco minutos á la hora señalada. — Con estas condiciones los opositores á la cátedra de matemáticas deberán sufrir dos ejercicios: en el primero tomarán puntos segun se acostumbra para componer en el preciso término de 24 horas, dentro de la misma Real casa de pages, y á puertas cerradas, una disertacion sobre el punto que cada uno elija de los tres que saque en suerte á presencia de los gefes de la casa y de los tres jueces censores que el REY tenga á bien nombrar; para lo cual se les

auxiliará con los libros que pidan, y amanuenses que saquen las copias que se necesiten. Pasadas las 24 horas cada opositor leerá en público su disertación, que no bajará de tres cuartos de hora, y satisfará á todo lo que los censores le pregunten sobre su artificio y contenido, con tal de que cada uno de estos no emplee mas de media hora. En el segundo ejercicio, que se ha de celebrar en distinto dia, los opositores á la expresada cátedra explicarán la lección que los censores les señalen con dos horas de anticipación, para que puedan ordenar sus ideas, suponiendo á los oyentes instruidos en los conocimientos anteriores á ella. Y sobre esta lección, y no sobre otra, responderán á las dificultades y cuestiones que los censores les propongan. — Los opositores á la cátedra de lengua francesa están dispensados del primer ejercicio, esto es, de la disertación y su lectura; pero harán el segundo explicando la lección sobre el punto que les toque en suerte, y satisfarán á las dificultades que sobre ella les propongan los censores. Además leerán, escribirán y traducirán de repente los trozos que les señalen en autores clásicos de ambas lenguas para manifestar que las poseen recíprocamente, como que deben enseñar la una por medio de la otra; y sobre cuyo método de combinación preguntarán los censores. — Y para que tenga efecto en esta parte lo resuelto y mandado por S. M., todos los profesores, así seculares como eclesiásticos seculares, naturales de estos reinos, que deseen obtener cualquiera de las dos referidas cátedras vacantes, y hacer para ello los ejercicios que quedan indicados, comparecerán en la villa y corte de Madrid por sí mismos ó por medio de sus procuradores, con poder bastante, ante el coronel D. Miguel de Arechávala y Villodas, ayo de los caballeros pages de S. M., gefe inmediato de la Real casa en que habitan, y director general de sus estudios, á quien exhibirán los documentos que acrediten su oriundez, buenas costumbres, estudios que hayan hecho, y actos positivos de que hagan mérito, según se previene en el artículo 6.º, título 10 de dicho reglamento; á fin de que hallándolo todo conforme, los admita en el número de los opositores, y firmen á la oposición que han de hacer; para lo cual se les señala de término útil y perentorio hasta el dia 24 del mes de Abril del corriente año; pasado cuyo término se presentarán nuevamente al citado gefe los opositores para enterarse del orden con que se han de celebrar los ejercicios del concurso. Después de verificados estos se procederá en términos de rigurosa justicia á la censura de los méritos y grados comparativos de los que hayan ejercitado, á fin de hacer la propuesta á S. M.

En virtud de Real facultad se vende un sitio erial ó casa arruinada, consistente en esta villa, y su calle de Jácometrez, señalada con el núm. 8 de la manz. 379, tasada en 17264 rs. vn. Quien quisiere hacer postura acuda ante el Sr. D. Joaquin Almazan, del Consejo de S. M., teniente primero de corregidor de esta muy heroica villa, y por la escribanía de su número que egerce D. Juan Raya.

Por sentencia de la chancillería de Valladolid de 22 de Mayo de 1807 está reservado el derecho á los hijos, nietos y biznietos del Lic. D. Bernardo Perez de Herrera, por el que puedan tener al crédito de 47977 rs. y 32 mrs., correspondiente á Doña Beatriz Freile, contra el estado del marquesado de Fromista, y á los réditos vencidos y mandados pagar por la sentencia; cuya cantidad unida á la antecedente asciende á 384891 rs. y 23 mrs., de que deberán deducirse 89130 rs. so-

bre que se fundaron los dos patronatos mandados fundar por Doña Juana Calderz Freile, hija de la Doña Beatriz, en el convento de Sta. Clara de esta corte, y á cuyo goce y obtencion de dichos patronatos está reservado igualmente el derecho por la sentencia de la chancillería, á los que le puedan tener mejor que Doña Josefa Gabriela Valdearenas.

Por providencia del Sr. D. Joaquin de Almazan, del Consejo de S. M., teniente primero de corregidor de esta muy heroica villa, refrendada del escribano del número D. Tomas María Manrique, se cita, llama y emplaza á todos los parientes y demas personas que se crean con derecho á los bienes quedados por la muerte intestada de D. Manuel del Olmo, vecino que fue de esta villa, y natural de la de Orche, para que al término de 30 dias, contados desde este aviso, comparezcan por sí ó por medio de procurador y en forma á decir del que les asista; con apercibimiento de que pasado sin haberlo hecho les parará el perjuicio que haya lugar.

Por el Real tribunal del consulado de Cádiz, y escribanía de D. Elías Izquierdo y Payan, se manda citar y emplazar á todas y cualesquiera personas que se estimen con derecho á los bienes de la testamentaria de D. Mateo Rodriguez Sanchez, para que en el término de tres meses se presenten á deducirlo por sí ó sus representantes con los documentos que les comprueben; bajo apercibimiento de que pasado dicho término, se harán los pagos sin gravámen de fianza, cancelándose las que esten dadas; parándoles esto con cuanto se actúe y resuelva el perjuicio que haya lugar.

Anatomía general aplicada á la fisiología y á la medicina, por Francisco Xavier Bichat, médico del hospital de Humanidad de Paris, y catedrático de anatomía y fisiología: traducida por el Dr. D. Ramon Trujillo, médico de número de los Reales hospitales General y Pasion de esta corte &c. &c. Esta obra, que consta de 4 tomos en 8.º mayor, ofrece una multitud de aplicaciones las mas útiles á la fisiología y á la medicina práctica. Se hallará á 84 rs. en pasta y 72 en rústica en la librería de Sanz, calle de las Carretas, igualmente que los tratados de las hernias y de heridas de cabeza por Augusto Amadeo Richter.

Cuentos pastoriles; escritos en ingles por Alejandro Pope, y traducidos del frances por D. Gerónimo Valenzuela, capitan del regimiento provincial de Jaen. Contienen las estaciones del año, el poder de la música, el Mesías, la selva de Windsor &c.: su estilo es sencillo y dulce; sus imágenes risueñas y agradables; sus expresiones llenas de gracia y de amenidad, y sus descripciones en la selva de Windsor son tan encantadoras que hacen concebir vehementes deseos de ir á habitar unos sitios tan deliciosos; está adornada con una estampa fina. Se vende en un tomo en 12.º en la librería de Sojo, á 6 rs. en pasta, y 4 en rústica.

Aventuras de Gil Blas de Santillana, robadas á España, y adoptadas en Francia por Mr. Lesage, restituidas á su patria y á su lengua nativa por un español amante de su nacion: obra que se ha grangeado con particularidad el mayor aplauso: novísima edicion en 5 tomos en 8.º, aumentada con la historia de Gil Blas hasta su muerte, impresa con muy buen carácter de letra, y adornada con 16 estampas finas de superior gusto. Se vende en la librería de Martinez, frente á S. Felipe el Real, y en Barcelona en la de Sierra y Martí: su precio 72 rs. en pasta y 60 á la rústica.

Via crucis ó meditaciones sobre la pasion de nuestro Señor Jesucristo, sacadas del santo Evangelio por el Ilmo. Sr. D. Santiago Josef Bencomo, obispo de Astorga. Se hallará en la imprenta de Dávila, calle de Barrionuevo, y en las librerías de Sojo, calle de las Carretas, y de Villa, plazuela de Sto. Domingo: su precio un real, y llevando por docenas se hará gracia.